

Comentario editorial

Cambios en los criterios de autoría

Dr. Enrique O. Abeyá Gilardon*

“Si las páginas de este libro consienten algún verso feliz, perdóneme el lector la descortesía de haberlo usurpado yo, previamente. Nuestras nadas poco difieren; es trivial y fortuita la circunstancia de que seas tú el lector de estos ejercicios, y yo su redactor”, dice Borges al comienzo de la colección de poemas *Fervor de Buenos Aires* editado en 1923. Casi veinte años después, y luego de una gravísima enfermedad que hizo peligrar su vida, escribe “Pierre Menard, autor del Quijote”.¹ En este cuento, Borges plantea las bases de la teoría literaria contemporánea que pone al lector en posición de responsable, junto al autor, del significado de la obra, y de alguna manera modifica el concepto de autor que había prevalecido en todo el siglo XIX. Michel Foucault realiza todo un desarrollo sobre este concepto de la presencia del lector en un contexto determinado para desplazar al autor de un lugar único, original y permanente.²

Por otro lado, la palabra autor deriva de la voz latina *auctor* y mantiene vigente el mismo significado que tenía desde los tiempos de Cicerón, es decir, persona que es causa de algo.

Hoy el conocimiento científico todavía se produce siguiendo los lineamientos dados por los antiguos griegos y expresados en la retórica y la lógica. El concepto de autoría en las ciencias hoy tiene un sentido más pragmático y menos filosófico que en literatura, aunque no por ello menos importante, como lo muestran los múltiples trabajos escritos al respecto. En muchos de ellos se ha discutido acerca de los criterios para considerarse autor, particularmente cuando hay más de uno.³⁻⁹

Ser autor implica, fundamentalmente, dos conceptos: por un lado, acreditar

como propio el aporte al conocimiento científico logrado con lo publicado y de esta manera ejercer cierto derecho de autor, y por otro lado, la responsabilidad de lo expresado, pues con esto se contribuye a la construcción y actualización del conocimiento científico.

Por lo general el autor (o autores) no participa de los beneficios económicos por la distribución y venta de las revistas en las que publica. Es más, algunas revistas exigen una contribución monetaria para publicar. El derecho de autor, si

bien se lo cede a la revista para que ésta pueda distribuirse y comercializarse, es lo que permite al autor reclamar derechos de patente, si por el caso los hubiere o más comúnmente, facilitar la obtención de subsidios o finan-

ciamiento para proyectos, al acreditar publicaciones sobre determinadas áreas del conocimiento. De ahí el tan conocido aforismo: publicar o perecer.

La comunicación científica lleva implícita la responsabilidad de todos los autores de una publicación por lo que se dice en ella. Esto requiere que los autores participen y tengan conocimiento en profundidad de la totalidad de lo expresado.¹⁰ Cada vez son más frecuentes los trabajos en los que participan varios grupos de diversas instituciones (también llamados trabajos colaborativos o multicéntricos). Otras veces la complejidad y multidisciplinariedad de la investigación recorta el aporte de los participantes al campo específico de su actividad, apartándolos de una visión integral de la investigación. Los conflictos que pudieran surgir en la definición y orden de los autores de una publicación podrían evitarse si se lo discutiera antes y durante la realización de la investigación, y no meramente, como suele suceder, una vez

Ver Instrucciones
para autores
en la
página 93

* Consejo Asesor,
Archivos Argentinos
de Pediatría.
eoabeya@intramed.net

finalizada la investigación y enfrentados con la decisión de la publicación.

Los directores de revista aceptan de buena fe la veracidad de lo aportado por los autores; sin embargo, son estos últimos quienes eventualmente deberán dar cuenta de esa veracidad, sin sentir por ello menoscabo o desmedro de su autoridad intelectual, ya que son los directores de revista los responsables ante los lectores de la legalidad y legitimidad de lo que se publica.¹¹

Sobre la base de todo lo anterior es que *Archivos* adhiere a los requisitos de autoría expresados por el Comité Internacional de Revistas,¹² para los trabajos publicados en la sección Trabajos Originales. En ese sentido el crédito de autor debe basarse en: 1) las contribuciones sustanciales en lo que se refiere a la concepción y el diseño del estudio, a la adquisición de los datos o al análisis y la interpretación de estos; 2) la redacción del artículo o su revisión crítica para hacer una aportación importante al contenido intelectual y 3) la aprobación final de la versión que será publicada. Los autores deben satisfacer las condiciones 1, 2 y 3.

Los colaboradores que no satisfagan los criterios de autoría anteriores podrán mencionarse en la sección de agradecimiento de la publicación. ■

BIBLIOGRAFÍA

1. Borges JL. Ficciones. Buenos Aires: 1994.
2. Foucault M. Qu'est-ce qu'un auteur ? París, 1979. [Conferencia].
3. Fotion N, Conrad CC. Authorship and other credits. *Ann Intern Med* 1984; 100:592-4.
4. Silva GA. La autoría múltiple y la autoría injustificada en los artículos científicos. *Bol Sanit Panam* 1990; 108:141-52.
5. Luján SE. Requisitos para la autoría de un trabajo científico. *Arch.argent.pediatr* 1997; 95:122-4.
6. Questa UA. La autoría del artículo científico. *Medicina Infantil* 1998; 5:4.
7. Task Force on Authorship. Council of Biology Editors. Who's the author? Problems with biomedical authorship, and some possible solutions. *Science Editor* 2000; 23:111-9.
8. Lejarraga H. La escritura de un artículo científico. *Arch.argent.pediatr* 2001; 99:273-80.
9. Shashok K. Los autores y las buenas prácticas de publicación: ¿quién decide los criterios? *Rev Panam Salud Pública* 2004; 15:4-8.
10. Huth EJ. Responsibilities of coauthorship. *Ann Intern Med* 1983; 99:266-7.
11. Lolas F. Ética de la publicación médica: legalidad y legitimidad. *Acta Bioética* 2000; 6:286-91.
12. Comité Internacional de Directores de Revistas. Requisitos uniformes para preparar los manuscritos que se presentan a las revistas biomédicas: redacción y edición de las publicaciones biomédicas. *Rev Panam Salud Pública* 2004; 15:41-57.